

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Grupo Legal Marítimo  
Estado

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave y Partes	Estado
12012020003	CP02	ENCALLAMIENTO	<p>"EVA TOKYO"</p> <p>CAPITÁN, ARMADOR Y TRIPULACIÓN MN "LOS EVA TOKYO"</p> <p>PILOTO PRÁCTICO Y PILOTO DE ENTRENAMIENTO</p> <p>SOCIEDAD TECNIMAR S.A.S. AGENCIA MARÍTIMA CLEMENTE PADILLA</p> <p>DEMÁS INTERESADOS</p>	Auto proferido el 17 de marzo de 2023 (adjunto), mediante el cual el Sr. Director General Marítimo corre traslado a las partes para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

El presente Estado se fija por el término de un (01) día, iniciando el 21 de marzo de 2023 a las 08:00 horas y se desfija el 21 de marzo de 2023 a las 17:00 horas.

  
TS. JACQUELINE PENA OVALLE  
Secretaria Sustanciadora

## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 17 de marzo de 2023

Referencia: 12012020003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial que antecede dentro de la investigación adelantada por el siniestro marítimo de ENCALLAMIENTO en hechos relacionados con la **motonave “EVA TOKYO”** identificada con IMO 9865520, la cual informa el cumplimiento a lo ordenado en auto del 22 de febrero de 2023 y teniendo en cuenta que las partes no allegaron solicitudes probatorias de las que trata el artículo 58 del Decreto-Ley 2324 de 1984 y este Despacho no considera necesario practicarlas de oficio, se procede a correr traslado por el término legal de cinco (05) días para presentar alegatos de conclusión, de conformidad con el artículo 60 ibidem.

Notifíquese y cúmplase,

  
Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**  
Director General Marítimo (E)